



Vehicular Premier Nro. 2101 - 408789 Convenio de Pago de Primas de Seguros

Conste por el presente documento el Convenio de Pago de Primas que celebran de una parte Rimac Seguros y Reaseguros con RUC 20100041953, con domicilio en Calle Las Begonias N°475 - San Isidro a quien en adelante se le denominará **LA COMPAÑIA** y de la otra parte Carlos Enrique Cornejo De La Piedra con D.N.I. 06518434 con domicilio en Av Paseo De La Rep. 3074 Piso 10 - San Isidro - Lima - Lima, a quien en adelante se le denominará, **EL CLIENTE**, convenio que se celebra en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución SBS N°225-2006 Reglamento del Pago de Primas de Pólizas de Seguro, la cobertura se inicia con la aceptación de la solicitud del seguro y con el pago de la prima.

Entiendase a **EL CLIENTE** como aquella persona que tiene la condición de contratante, asegurado y/o tercero responsable del pago de la(s) prima(s) de la póliza N° 2101 - 408789.

<u>SEGUNDO</u>: La forma de pago y el plazo convenido por las partes para pagar la(s) prima(s) será la indicada a continuación.

Tasa de Costo Efectiva Anual (TCEA): 0.00 %

Modalidad : Pago Unico Diferido

Moneda : Dólar Americano

Corredor : 25303 Julio Cesar Martinez Vargas Caro

Fecha Emisión : 02/01/2014

Detalle de Documento

Producto	Póliza	Certificado	Vigencia		Prima
Web Vehiculos	408789	Varios	31/12/2013	31/12/2014	3,561.70

Forma de Pago: Contado

Prima	3,561.70
Derecho Emisión	106.85
Subtotal	3,668.55
Impuesto	660.34
Total	4,328.89

N°	Tipo	Documentos Generados	Fecha de Vencimiento	Importe
1	LQ	324165969	03/02/2014	4,328.89
			Total US\$:	4,328.89

TERCERO: Queda expresamente establecido que de acuerdo al Artículo 7° de la Resolución SBS N°225-2006 Reglamento del Pago de Primas de Pólizas de seguro, en caso de incumplimiento en el pago inicial o de alguna de las cuotas de la prima de seguro, la cobertura quedará inmediatamente suspendida. **LA COMPAÑIA** no será responsable por los siniestros ocurridos durante el período en que la cobertura se mantuvo suspendida.

Mientras la cobertura del seguro se encuentre suspendida según lo señalado en el párrafo precedente. **LA COMPAÑIA** queda facultada a resolver el contrato de acuerdo a lo establecido en el condicionado general de la(s) póliza(s), no teniendo **LA COMPAÑIA** responsabilidad por los siniestros ocurridos a partir de la fecha en que se produjo la mora en el pago de la prima.

No será necesario requerimiento alguno de pago para constituir en mora a **EL CLIENTE**, pues es entendido que esta se producirá de modo automático a partir del vencimiento de las obligaciones asumidas por este contrato.

El presente Convenio de Pago forma parte integrante de la póliza de seguros.

En señal de conformidad, **EL CLIENTE** firman el presente documento y lo devuelven a **LA COMPAÑIA**, conjuntamente con un ejemplar de la(s) póliza(s) de seguros.

EL CLIENTE	LA COMPAÑIA
D.N.I.: 06518434	R.U.C. : 20100041953
Firma:	Firma:
Nombre:	
Cargo:	Nombre: Miguel Raúl Díaz Ramos

San Isidro, ____ de _____ del 20____.

280124165969200432889569

FROJASC 02/01/2014





: SB3039546-01

: 1105732337

Vehicular Premier Nro. 2101 - 408789

Condiciones Particulares

Contratante : Carlos Enrique Cornejo De La Piedra

Profesión : S/Antec. D.N.I. : 06518434

Dirección : Av Paseo De La Rep. 3074 Piso 10

Distrito : San Isidro / Lima / Lima

Teléfono : 2113800 Moneda : Dólar Americano Los representantes y Directores, figuran debidamente registrados en nuestros archivos.

Se deja constancia mediante el presente endoso que a partir de la fecha se procede a :

Intermediario

Nombre : Julio Cesar Martinez Vargas Caro

Cod. SBS : N3340

Anexo

Por el presente endoso se excluye de la póliza lo siguiente:

CLÁUSULA

VEH102: GARANTÍA DE INSPECCIÓN

Todos los demás términos y condiciones de la presente póliza permanecen inalterables.

El presente endoso no genera cobro ni devolución de prima Todos los términos y condiciones de la póliza, a excepción de lo expresamente variado por el presente Endoso, permanecen inalterados. Queda anotado en los registros de la Compañía

San Isidro, 17 de Enero de 2014

CONTRANTE / ASEGURADO

Certificado N° 1

Asegurado : Carlos Enrique Cornejo De La Piedra Prima US\$ 0.00

Vigencia : del 31/12/2013 al 31/12/2014 De 12:00 A 12:00 Hrs

Comisión : US\$ 0.00

Datos Particulares del Vehículo Asegurado

Marca modelo : TOYOTA Land cruiser

Años de fabricación : 2005
Uso del vehiculo : Particular
Numero de rodaje : RQT349
Numero de motor : 1GR5104733

Nro. de ocupantes : 05





: SB3039546-01

: 1105732337

Vehicular Premier Nro. 2101 - 408789

Condiciones Particulares

Contratante : Carlos Enrique Cornejo De La Piedra

Profesión : S/Antec. D.N.I. : 06518434

Dirección : Av Paseo De La Rep. 3074 Piso 10

Distrito : San Isidro / Lima / Lima

Teléfono : 2113800 Moneda : Dólar Americano Los representantes y Directores, figuran debidamente registrados en nuestros archivos.

Se deja constancia mediante el presente endoso que a partir de la fecha se procede a :

Intermediario

Nombre : Julio Cesar Martinez Vargas Caro

Cod. SBS : N3340

Anexo

Por el presente endoso se excluye de la póliza lo siguiente:

CLÁUSULA

VEH102: GARANTÍA DE INSPECCIÓN

Todos los demás términos y condiciones de la presente póliza permanecen inalterables.

El presente endoso no genera cobro ni devolución de prima Todos los términos y condiciones de la póliza, a excepción de lo expresamente variado por el presente Endoso, permanecen inalterados. Queda anotado en los registros de la Compañía

San Isidro, 17 de Enero de 2014

CONTRANTE / ASEGURADO

Certificado N° 2

Asegurado : Carlos Enrique Cornejo De La Piedra Prima US\$ 0.00

Vigencia : del 31/12/2013 al 31/12/2014 De 12:00 A 12:00 Hrs

Comisión : US\$ 0.00

Datos Particulares del Vehículo Asegurado

Marca modelo : AUDI A4
Años de fabricación : 1999
Uso del vehiculo : Particular
Numero de rodaje : B8T219
Numero de motor : APU019851

Nro. de ocupantes : 05





: SB3039546-01

: 1105732337

Vehicular Premier Nro. 2101 - 408789

Condiciones Particulares

Contratante : Carlos Enrique Cornejo De La Piedra

Profesión : S/Antec. D.N.I. : 06518434

Dirección : Av Paseo De La Rep. 3074 Piso 10

Distrito : San Isidro / Lima / Lima

Teléfono : 2113800 Moneda : Dólar Americano Los representantes y Directores, figuran debidamente registrados en nuestros archivos.

Se deja constancia mediante el presente endoso que a partir de la fecha se procede a :

Intermediario

Nombre : Julio Cesar Martinez Vargas Caro

Cod. SBS : N3340

Anexo

Por el presente endoso se excluye de la póliza lo siguiente:

CLÁUSULA

VEH102: GARANTÍA DE INSPECCIÓN

Todos los demás términos y condiciones de la presente póliza permanecen inalterables.

El presente endoso no genera cobro ni devolución de prima Todos los términos y condiciones de la póliza, a excepción de lo expresamente variado por el presente Endoso, permanecen inalterados. Queda anotado en los registros de la Compañía

San Isidro, 17 de Enero de 2014

CONTRANTE / ASEGURADO

Certificado N° 3

Asegurado : Carlos Enrique Cornejo De La Piedra Prima US\$ 0.00

Vigencia : del 31/12/2013 al 31/12/2014 De 12:00 A 12:00 Hrs

Comisión : US\$ 0.00

Datos Particulares del Vehículo Asegurado

Marca modelo : TOYOTA Rav4

Años de fabricación : 2006
Uso del vehiculo : Particular
Numero de rodaje : RQY860
Numero de motor : 2AZ2086205

Nro. de ocupantes : 05





** POLIZA NUEVA **

: SB3026482-01

: 1097834285

Vehicular Premier Nro. 2101 - 408789

Condiciones Particulares

Contratante : Carlos Enrique Cornejo De La Piedra

Profesión : S/Antec. D.N.I. : 06518434

Dirección : Av Paseo De La Rep. 3074 Piso 10

Distrito : San Isidro / Lima / Lima

Teléfono : 2113800 Moneda : Dólar Americano Los representantes y Directores, figuran debidamente registrados en nuestros archivos.

Intermediario

Nombre : Julio Cesar Martinez Vargas Caro

Cod. SBS : N3340

Certificado Nº 1

Asegurado : Carlos Enrique Cornejo De La Piedra Prima US\$ 1,846.70

Vigencia : del 31/12/2013 al 31/12/2014 De 12:00 A 12:00 Hrs

Comisión : US\$ 323.17

Datos Particulares del Vehículo Asegurado

Marca modelo : TOYOTA Land cruiser

Años de fabricación : 2005
Uso del vehiculo : Particular
Numero de rodaje : RQT349
Numero de motor : 1GR5104733

Nro. de ocupantes : 05

Coberturas Suma Asegurada

Daño propio (valor referencial) US\$ 31,300.00

Daño malicioso vandalismo y terrorismo

Huelga y conmoción civil Riesgos de la naturaleza

Accesorios musicales hasta US\$ 1,000.00

Vehículo de reemplazo Chofer de reemplazo

San Isidro 02 de Enero de 2014

CONTRANTE / ASEGURADO

(I manua

Continúa Coberturas	Suma Asegurada		
Responsabilidad civil frente a terceros	US\$	100,000.00	
Resp. civil frente a ocupantes por vehiculo	US\$	30,000.00	
Muerte de ocupantes c/u hasta	US\$	20,000.00	
Invalidez permanente de ocupantes c/u hasta	US\$	20,000.00	
Gastos de curación de ocupantes c/u hasta	US\$	4,000.00	
Gastos de sepelio de ocupante c/u hasta	US\$	1,000.00	
Auxilio mecánico		·	

Deducibles (No incluye I.G.V.)

Por evento 15.00% del monto a indemnizar, mínimo US\$ 150.00, en talleres afiliados

Siniestros atendidos en red de talleres afiliados multimarca 10.00% del monto a indemnizar, mínimo US\$ 150.00

Robo Parcial 15% del monto a indemnizar, mínimo US\$ 150.00

Accesorios Musicales 10% del monto del siniestro, mínimo US\$ 150.00

Conductor varón menor de 29 años, Por todo y cada evento 20% del monto del siniestro mínimo US\$ 500.00

Por evento, Marca Mercedes Benz, BMW, Audi: 20% del monto a indemnizar, mínimo US\$ 200.00 en talleres afiliados

Por evento, Marca Mercedes Benz, BMW, Audi: 15% del monto a indemnizar, mínimo US\$ 150.00 en talleres afiliados multimarca

Reposición de lunas nacionales, sin deducible.

Obligatorio instalación de sistema de rastreo vehicular GPS para tener cobertura por robo total. Aplica para vehiculos nuevos y hasta 2 años de antiguedad.

Vehículo de reemplazo US\$ 100.00

Cláusulas Incluidas en esta Póliza

ALO001	Auxilio mecánico
CGC000	Condiciones generales de contratación
GEN004	Defensa del asegurado
GEN006	Condición especial de exclusión de daños por fallas en el reconocimiento electrónico
	de fechas
VEG003	Condiciones generales seguro vehicular premier (rg0502120267)
VEH008	Prescripciones de seguridad
VEH009	Accesorios musicales
VEH010	Riesgos políticos
VEH017	Lunas
VEH018	Repuestos
VEH019	Restitucion automatica de la suma asegurada
VEH033	Clausula de modificacion del limite maximo asegurado de responsabilidad civil frente
	a terceros
VEH038	Equipo musical con máscara desmontable
VEH043	Cláusula de vías no autorizadas
VEH068	Vehículo de reemplazo
VEH078	Valor convenido

Continúa (Continúa Cláusulas		
VEH102	Cláusula de garantía de inspección		
VEH154	Deducible para conductor varon menor de 29 años		
VEH176	Cláusula de riesgos de la naturaleza		
VEH218	Cláusula de chofer de reemplazo (máximo 3 asistencias)		
VEH224	Segunda capa		
VEH226	Condicion especial cumulo de accidentes personales		
VEH231	Sistema speed		
VEH236	Robo de computadoras		
VEHA03	Relación de talleres afiliados premier		
VEHA06	Servicio E-Taller Www.Rimac.Com.Pe		

Tasa de Costo Efectiva Anual (TCEA): 0.00 %

Consolidado de Primas

Facturación : Anual		
Prima	US\$	1,846.70
Gastos de Emisión		55.40
I.G.V.		342.38
Prima Total	US\$	2,244.48

		J		- 1- 5-
N°	Tipo	Documento	Monto	Vencimiento
1	LQ	324165969	4,328.89	03/02/2014

Forma de Pago: Según convenio de pago.

Puedes efectuar el pago:

- En ventanilla o a través de la web de los siguientes canales: BBVA Banco Continental, Banco de Crédito, Scotiabank, Interbank y Cadenas Wong y Metro (www.bbvabancocontinental.com; www.viabcp.com; www.scotiabank.com.pe; www.interbank.com.pe);
- Afiliando tu cuenta bancaria o tu tarjeta de crédito al sistema de débito automático;
- O, pagando directamente en nuestras plataformas Rímac.





** POLIZA NUEVA **

: SB3026482-01

: 1097834285

Vehicular Premier Nro. 2101 - 408789

Condiciones Particulares

Contratante : Carlos Enrique Cornejo De La Piedra

Profesión : S/Antec. D.N.I. : 06518434

Dirección : Av Paseo De La Rep. 3074 Piso 10

Distrito : San Isidro / Lima / Lima

Teléfono : 2113800 Moneda : Dólar Americano Los representantes y Directores, figuran debidamente registrados en nuestros archivos.

Intermediario

Nombre : Julio Cesar Martinez Vargas Caro

Cod. SBS : N3340

Certificado Nº 2

Asegurado : Carlos Enrique Cornejo De La Piedra Prima US\$ 707.00

Vigencia : del 31/12/2013 al 31/12/2014 De 12:00 A 12:00 Hrs

Comisión : US\$ 123.73

Datos Particulares del Vehículo Asegurado

Marca modelo : AUDI A4
Años de fabricación : 1999
Uso del vehiculo : Particular
Numero de rodaje : B8T219
Numero de motor : APU019851

Nro. de ocupantes : 05

Coberturas Suma Asegurada

Daño propio (valor referencial) US\$ 10,100.00

Daño malicioso vandalismo y terrorismo

Huelga y conmoción civil

Riesgos de la naturaleza

Accesorios musicales hasta US\$ 1,000.00

Vehículo de reemplazo Chofer de reemplazo

San Isidro 02 de Enero de 2014

CONTRANTE / ASEGURADO

Continúa Coberturas	Suma Asegurada		
Responsabilidad civil frente a terceros	US\$	100,000.00	
Resp. civil frente a ocupantes por vehiculo	US\$	30,000.00	
Muerte de ocupantes c/u hasta	US\$	20,000.00	
Invalidez permanente de ocupantes c/u hasta	US\$	20,000.00	
Gastos de curación de ocupantes c/u hasta	US\$	4,000.00	
Gastos de sepelio de ocupante c/u hasta	US\$	1,000.00	
Auxilio mecánico		·	

Deducibles (No incluye I.G.V.)

Por evento 15.00% del monto a indemnizar, mínimo US\$ 150.00, en talleres afiliados

Siniestros atendidos en red de talleres afiliados multimarca 10.00% del monto a indemnizar, mínimo US\$ 150.00

Robo Parcial 15% del monto a indemnizar, mínimo US\$ 150.00

Accesorios Musicales 10% del monto del siniestro, mínimo US\$ 150.00

Conductor varón menor de 29 años, Por todo y cada evento 20% del monto del siniestro mínimo US\$ 500.00

Por evento, Marca Mercedes Benz, BMW, Audi: 20% del monto a indemnizar, mínimo US\$ 200.00 en talleres afiliados

Por evento, Marca Mercedes Benz, BMW, Audi: 15% del monto a indemnizar, mínimo US\$ 150.00 en talleres afiliados multimarca

Reposición de lunas nacionales, sin deducible Vehículo de reemplazo US\$ 100.00

Cláusulas Incluidas en esta Póliza

ALO001	Auxilio mecánico
CGC000	Condiciones generales de contratación
GEN004	Defensa del asegurado
GEN006	Condición especial de exclusión de daños por fallas en el reconocimiento electrónico
	de fechas
VEG003	Condiciones generales seguro vehicular premier (rg0502120267)
VEH008	Prescripciones de seguridad
VEH009	Accesorios musicales
VEH010	Riesgos políticos
VEH017	Lunas
VEH018	Repuestos
VEH019	Restitucion automatica de la suma asegurada
VEH033	Clausula de modificacion del limite maximo asegurado de responsabilidad civil frente
	a terceros
VEH038	Equipo musical con máscara desmontable
VEH043	Cláusula de vías no autorizadas
VEH068	Vehículo de reemplazo
VEH078	Valor convenido
VEH102	Cláusula de garantía de inspección
VEH154	Deducible para conductor varon menor de 29 años

Continúa (Continúa Cláusulas		
VEH176	Cláusula de riesgos de la naturaleza		
VEH218	Cláusula de chofer de reemplazo (máximo 3 asistencias)		
VEH224	Segunda capa		
VEH226	Condicion especial cumulo de accidentes personales		
VEH231	Sistema speed		
VEH236	Robo de computadoras		
VEHA03	Relación de talleres afiliados premier		
VEHA06	Servicio E-Taller Www.Rimac.Com.Pe		

Tasa de Costo Efectiva Anual (TCEA): 0.00 %

Consolidado de Primas

Facturación : Anual			
Prima	US\$	707.00	
Gastos de Emisión		21.21	
I.G.V.		131.08	
Prima Total	US\$	859.29	

Forma de Pago : Según convenio de pago.				
N°	Tipo	Documento	Monto	Vencimiento
1	LQ	324165969	4,328.89	03/02/2014

Puedes efectuar el pago:

- En ventanilla o a través de la web de los siguientes canales: BBVA Banco Continental, Banco de Crédito, Scotiabank, Interbank y Cadenas Wong y Metro (www.bbvabancocontinental.com; www.viabcp.com; www.scotiabank.com.pe; www.interbank.com.pe);
- Afiliando tu cuenta bancaria o tu tarjeta de crédito al sistema de débito automático;
- O, pagando directamente en nuestras plataformas Rímac.





** POLIZA NUEVA **

: SB3026482-01

: 1097834285

Vehicular Premier Nro. 2101 - 408789

Condiciones Particulares

Contratante : Carlos Enrique Cornejo De La Piedra

Profesión : S/Antec. D.N.I. : 06518434

Dirección : Av Paseo De La Rep. 3074 Piso 10

Distrito : San Isidro / Lima / Lima

Teléfono : 2113800 Moneda : Dólar Americano Los representantes y Directores, figuran debidamente registrados en nuestros archivos.

Intermediario

Nombre : Julio Cesar Martinez Vargas Caro

Cod. SBS : N3340

Certificado N° 3

Asegurado : Carlos Enrique Cornejo De La Piedra Prima US\$ 1,008.00

Vigencia : del 31/12/2013 al 31/12/2014 De 12:00 A 12:00 Hrs

Comisión : US\$ 176.40

Datos Particulares del Vehículo Asegurado

Marca modelo: TOYOTA Rav4

Años de fabricación : 2006
Uso del vehiculo : Particular
Numero de rodaje : RQY860
Numero de motor : 2AZ2086205

Nro. de ocupantes : 05

Coberturas Suma Asegurada

Daño propio (valor referencial) US\$ 18,000.00

Daño malicioso vandalismo y terrorismo

Huelga y conmoción civil Riesgos de la naturaleza

Accesorios musicales hasta US\$ 1,000.00

Vehículo de reemplazo Chofer de reemplazo

San Isidro 02 de Enero de 2014

CONTRANTE / ASEGURADO

Continúa Coberturas	Suma Asegurada		
Responsabilidad civil frente a terceros	US\$	100,000.00	
Resp. civil frente a ocupantes por vehiculo	US\$	30,000.00	
Muerte de ocupantes c/u hasta	US\$	20,000.00	
Invalidez permanente de ocupantes c/u hasta	US\$	20,000.00	
Gastos de curación de ocupantes c/u hasta	US\$	4,000.00	
Gastos de sepelio de ocupante c/u hasta	US\$	1,000.00	
Auxilio mecánico		·	

Deducibles (No incluye I.G.V.)

Por evento 15.00% del monto a indemnizar, mínimo US\$ 150.00, en talleres afiliados

Siniestros atendidos en red de talleres afiliados multimarca 10.00% del monto a indemnizar, mínimo US\$ 150.00

Robo Parcial 15% del monto a indemnizar, mínimo US\$ 150.00

Accesorios Musicales 10% del monto del siniestro, mínimo US\$ 150.00

Conductor varón menor de 29 años, Por todo y cada evento 20% del monto del siniestro mínimo US\$ 500.00

Por evento, Marca Mercedes Benz, BMW, Audi: 20% del monto a indemnizar, mínimo US\$ 200.00 en talleres afiliados

Por evento, Marca Mercedes Benz, BMW, Audi: 15% del monto a indemnizar, mínimo US\$ 150.00 en talleres afiliados multimarca

Reposición de lunas nacionales, sin deducible.

Obligatorio instalación de sistema de rastreo vehicular GPS para tener cobertura por robo total. Aplica para vehiculos nuevos y hasta 2 años de antiguedad.

Vehículo de reemplazo US\$ 100.00

Cláusulas Incluidas en esta Póliza

ALO001	Auxilio mecánico
CGC000	Condiciones generales de contratación
GEN004	Defensa del asegurado
GEN006	Condición especial de exclusión de daños por fallas en el reconocimiento electrónico
	de fechas
VEG003	Condiciones generales seguro vehicular premier (rg0502120267)
VEH008	Prescripciones de seguridad
VEH009	Accesorios musicales
VEH010	Riesgos políticos
VEH017	Lunas
VEH018	Repuestos
VEH019	Restitucion automatica de la suma asegurada
VEH033	Clausula de modificacion del limite maximo asegurado de responsabilidad civil frente
	a terceros
VEH038	Equipo musical con máscara desmontable
VEH043	Cláusula de vías no autorizadas
VEH068	Vehículo de reemplazo
VEH078	Valor convenido

Continúa Cláusulas			
VEH102	Cláusula de garantía de inspección		
VEH154	Deducible para conductor varon menor de 29 años		
VEH176	Cláusula de riesgos de la naturaleza		
VEH218	Cláusula de chofer de reemplazo (máximo 3 asistencias)		
VEH224	Segunda capa		
VEH226	Condicion especial cumulo de accidentes personales		
VEH231	Sistema speed		
VEH236	Robo de computadoras		
VEHA03	Relación de talleres afiliados premier		
VEHA06	Servicio E-Taller Www.Rimac.Com.Pe		

Tasa de Costo Efectiva Anual (TCEA): 0.00 %

Consolidado de Primas

Facturación : Anual			
Prima	US\$	1,008.00	
Gastos de Emisión		30.24	
I.G.V.		186.88	
Prima Total	US\$	1,225.12	

		•	,	. 0
N°	Tipo	Documento	Monto	Vencimiento
1	LQ	324165969	4,328.89	03/02/2014

Forma de Pago: Según convenio de pago.

Puedes efectuar el pago:

- En ventanilla o a través de la web de los siguientes canales: BBVA Banco Continental, Banco de Crédito, Scotiabank, Interbank y Cadenas Wong y Metro (www.bbvabancocontinental.com; www.viabcp.com; www.scotiabank.com.pe; www.interbank.com.pe);
- Afiliando tu cuenta bancaria o tu tarjeta de crédito al sistema de débito automático;
- O, pagando directamente en nuestras plataformas Rímac.